0000001

NOTARIA QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría Quinta
Dr. Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 4 copias

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, LUNES QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, interviene a la celebración de la presente escritura de Reforma de Estatutos, la Arquitecta María Cecilia Sanclemente Castrillón, colombiana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y por tal representante legal de la Compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, según

consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, conforme se desprende del acta celebrada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, a quien de conocerle doy fe; y, me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos que diga lo siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Interviene a la celebración de la presente escritura de Reforma de Estatutos, la Arquitecta María Cecilia Sanclemente Castrillón, colombiana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y por tal representante legal de la Compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, conforme se desprende del acta celebrada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, aprobada por la Superintendencia de

Compañías mediante Resolución número nueve de mil novecientos noventa y siete, con expediente número ocho cinco cuatro ocho uno - nueve siete e inscrita en el Registro Mercantil el doce de agosto de mil novecientos noventa y siete. b) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se procedió a aumentar el capital suscrito de la Compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES A UN MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES. c) Mediante escritura pública otorgada el veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo del dos mil, se procedió a aumentar el capital suscrito de la Compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA de UN MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES a DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES. d) Mediante escritura pública otorgada el trece de agosto del dos mil dos, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco de septiembre del mismo año, se procedió a aumentar el capital suscrito de la compañía CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA de NOVENTA

Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES a DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES. e) Mediante escritura pública otorgada el once de agosto del dos mil tres, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintinueve de septiembre del mismo año, se procedió a aumentar el capital suscrito de la compañía CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES a SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS DOLARES, por lo tanto, actualmente el capital suscrito de la Compañía, asciende a seiscientos noventa y un mil novecientos veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América. f) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, con el voto unánime de todos los accionistas resolvió reformar el Artículo Trigésimo Tercero del Estatuto Social de la compañía. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, con el voto unánime de todos los accionistas resolvió reformar el Artículo Trigésimo Tercero del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto aprobado es el siguiente: **B) DEL DIRECTORIO.- ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.-** El Directorio estará constituido por

tres Directores Principales y sus suplentes y el Gerente General, quien actuará como secretario. Para ser Director Principal o Suplente no se requiere ser accionista de la Compañía y duraran dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida por igual período. Los miembros del Directorio cesaran en sus funciones: a) Por terminación del período de sus nombramientos y siempre que fueran legalmente reemplazados; b) Por renuncia aceptada por la Junta General, y c) por remoción acordada por la Junta General. **CUARTA: DECLARACIONES:** La Arquitecta María Cecilia Sanclemente Castrillón, en su calidad de Gerente General de la Compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito, el día veinte y siete de noviembre del dos mil tres, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que se reforma el Artículo Trigésimo Tercero del Estatuto Social de la compañía: **B) DEL DIRECTORIO.- ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.-** El Directorio estará constituido por tres Directores Principales y sus suplentes y el Gerente General, quien actuará como secretario. Para ser Director Principal o Suplente no se requiere ser accionista de la Compañía y duraran dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida por igual período. Los miembros del Directorio cesaran en sus funciones: a) Por terminación del período de sus nombramientos y siempre que fueran

legalmente reemplazados; b) Por renuncia aceptada por la Junta general, y c) por remoción acordada por la Junta General. **Segunda.-** Bajo juramento declaro que los datos incorporados a la presente escritura, en especial, lo relacionado con la reforma del Estatuto Social de la Compañía, son verdaderos. De igual manera declaro que la Compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, a la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **QUINTA.- AUTORIZACION:** Se concede autorización a la doctora Lilián Dávila Portugal para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Sírvase, Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo e incorporar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte y siete de noviembre del dos mil tres. (firmado) Doctora Lilián Dávila Portugal, Abogada con matrícula profesional número cinco mil seiscientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mi el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual

NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0 0004

Notaria 5ta
Dr. Humberto Navas D.
Quito Ecuador

doy fe.-

C.C. 171605923-1

ARQ. MARIA CECILIA SANCLEMENTE CASTRILLON
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E
INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A.

Notaria 5ta
Dr. Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

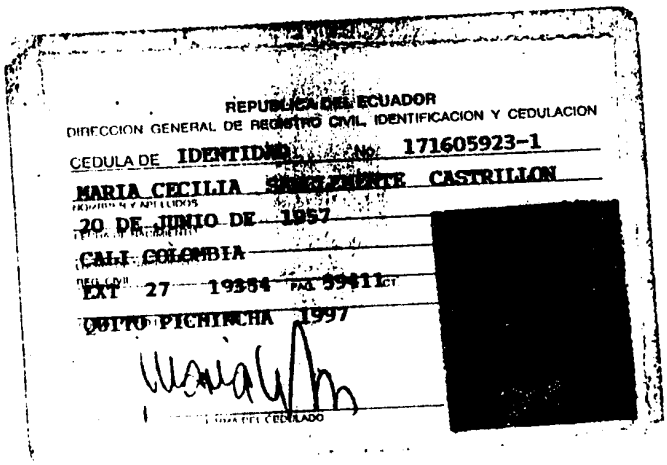

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171605923-1

MARIA CECILIA [redacted] CASTRILLON

20 DE JUNIO DE 1957

CALI COLOMBIA

EXT 27 19884 PAS 59411 CT

QUITO PICHINCHA 1997

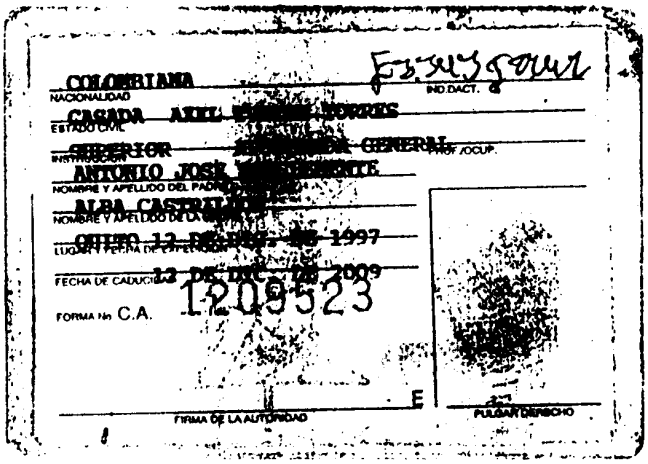

COLOMBIANA

[redacted]

[redacted]

ANTONIO JOSE [redacted]

ALBA CASTRILLON

QUITO 12 DE [redacted] 1997

FECHA DE CADUCIDAD 12 DE DIC. DE 2009

FORMA No C.A. 1209523

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Notaría 5ta

ACTA No. 15

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil tres, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Ave. Coruña y San Ignacio, con la presencia de la totalidad de los accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A, quienes aceptan la celebración de esta Junta previa convocatoria, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

1. Aprobar Reforma del Articulo Trigesimo Tercero del Estatuto Social de la compañía Constructora e Inmobiliaria Construecuador S.A.
2. Designar Presidente de la compañía, para un periodo de dos años.
3. Designar miembros del Directorio de la Compañía, para un período de dos años;

Se instala la sesión a las 12h00, y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del Doctor Eduardo Fernandez Escovar; y actuando como Secretaria la Arquitecta María Cecilia Sanclemente. Por Secretaría se establece la presencia de la totalidad del Capital Social Pagado y se verifica la presencia de los accionistas de la Compañía:

- FUNDACIÓN BANCO DEL PICHINCHA S.A., representada por su Director Ejecutivo, Economista Pablo Pinto, propietaria de seiscientas cincuenta y siete mil trescientas treinta (657,330,0) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos América cada una, suscritas y pagadas en su totalidad.
- ARQ. MARÍA CECILIA SANCLEMENTE CASTRILLON, por sus propios y personales derechos, propietaria de diecisiete mil doscientas noventa y ocho (17,298,0) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos América cada una, suscritas y pagadas en su totalidad.
- DR. EDUARDO ENRIQUE FERNÁNDEZ ESCOVAR, por sus propios y personales derechos, propietario de diecisiete mil doscientas noventa y ocho (17,298,0) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos América cada una, suscritas y pagadas en su totalidad.

Los referidos accionistas aceptan la celebración de ésta Junta, con el mencionado Orden del Día y resuelven unánimemente lo siguiente:

1.- **Aprobar Reforma del Articulo Trigesimo Tercero del Estatuto Social de la compañía Constructora e Inmobiliaria Construecuador S.A.**
Por convenir a los intereses de los accionistas se decide aprobar una reforma en el Estatutos Social de la compañía, de tal manera que el articulo Trigesimo Tercero se modifique, quedando su texto asi: B) DEL DIRECTORIO.- ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- El Directorio estará constituido por tres Directores Principales y sus suplentes y el Gerente General, quien actuara como secretario. Para ser Director Principal o Suplente no se requiere ser accionista de la Compañia y duraran dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida por igual periodo. Los miembros del Directorio cesaran en sus funciones: a) Por terminación del periodo de sus nombramientos y siempre que fueran legalmente reemplazados; b) Por renuncia aceptada por la Junta General, y c) por remoción acordada por la Junta General

2. **Designar Presidente de la compañía, para un periodo de dos años.**
La Junta General ante la renuncia al cargo de Presidente de la compañía que ha presentado el Dr. Jaime Benito Zuleta, decide aceptarla y se procede a nombrar en su reemplazo al Dr. Eduardo Enrique Fernadez Escovar, por un periodo de dos años, contados desde la fecha de inscripción del referido nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

3. **Designar miembros del Directorio de la Compañía, para un período de dos años;**
Conocido el planteamiento vertido por los señores accionistas de la Compañía, la Junta General resuelve por unanimidad elegir a los siguientes miembros del Directorio para un período de dos años, contados a partir de la presente fecha.

DIRECTORES PRINCIPALES
Dr. Eduardo Enrique Fernandez Escovar
Eco.Pablo Pinto Chiriboga
Sra Rosa Matilde Guerrero
Sra Marjorie de Espinosa

DIRECTORES SUPLENTES
Sra. Azucena Andrade
Arq. German Gonzales
Sr. Camilo Guzman
Arq. Manuel Flores

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da la lectura al Acta, la misma que se la aprueba sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 12,30 horas.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los señores Accionistas y la señora Secretara que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Dr. EDUARDO ENRIQUE FERNANDEZ ESCOVAR
PRESIDENTE - ACCIONISTA

Arq. MARÍA CECILIA SANCLEMENTE CASTRILLON
SECRETARIA - ACCIONISTA

ECO. PABLO PINTO CHIRIBOGA
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACION BANCO DEL PICHINCHA
ACCIONISTA

Razón: Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia de su original que estuvo a mi vista..

Quito, a 15 -01- 2003 de

0000006
Notaría 5ta
Dr. Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

21884

Quito, Agosto 5 del 2.003

Señora Arquitecta
MARÍA CECILIA SANCLEMENTE CASTRILLON
Ciudad

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicarle a Usted que de conformidad con la disposición del Artículo Trigésimo Tercero de los estatutos sociales de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A., en la reunión de Directorio realizada el día 5 de Agosto del 2.003 fue designada nuevamente como Gerente General de la misma por un periodo de dos años contados a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Cuadragesimo de los estatutos sociales de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A, constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el día 10 de Julio de 1.997, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 12 de Agosto de 1.997.

La Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. En caso de falta, ausencia o impedimento de la Gerente General la reemplazara el Presidente.

Al felicitarla por la designación, formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Cordial saludo,

Dra. LILIAN ELIZABETH DÁVILA PORTUGAL
SECRETARIA AD-HOC

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa. Quito, agosto 5 del 2.003

Arq. MARÍA CECILIA SANCLEMENTE CASTRILLON
C.I 171605923-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 6954 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 21 AGO. 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Es fiel Compulsa del DOCUMENTO que antecede, cuyo ORIGINAL se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigesima Primera, Actualmente a mi cargo y de ello confiero debidamente firmada y sellada la presente fe.

Quito a [illegible] de [illegible] del Año 200

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Razón: Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia de su original que estuvo a mi vista..

Quito, a 17-XII-2003 **de**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA -3ra- COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta
Dr. Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

NOTARIA QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ.0254, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 22 de enero del 2004, se aprueba la presente Escritura Pública de reforma de estatutos, de la compañía " **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A.**", otorgada ante Mí, y de lo cual **tomé nota** al margen de la respectiva matriz celebrada el 15 de diciembre del 2003.- Quito, a 4 de febrero del año 2004.-

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

*ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A,** DE FECHA : **10 DE JULIO DE 1997,** OTORGADO ANTE MI, SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.04.Q.IJ.0254, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2004. QUITO A, 09 DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO.*

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de enero del 2.004, bajo el número **501** del Registro Mercantil, Tomo **135.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1955 del Registro Mercantil de doce de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs 3093 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A."**, otorgada el 15 de diciembre del 2.003, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 05879.- Quito, a veinte y siete de febrero del año dos mi cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ECUADOR RAGS

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-